



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 20 DIC. 2017

VISTO la Actuación Nº 796/2015 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el artículo 85 pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional, lo concordantemente dispuesto por la Ley 24.156, artículo 118, inciso h) y a solicitud del Organismo y por convenio, se realizó la auditoría contable habiéndose producido el Informe sobre Controles – Interno y Contable – referido a los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES. Las tareas de campo se desarrollaron hasta el 22 de octubre de 2014.

Que la citada tarea fue efectuada de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resolución Nº 145/93, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso d) de la Ley Nº 24.156. Dichas normas son compatibles con las adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha ..20../12../2017 ha decidido lo que aquí se resuelve.

M
R
[Handwritten signatures and initials]

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el informe sobre Controles – Interno y Contable – referido a los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013 de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES producido por la Gerencia de Control Financiero del Sector No Financiero, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Poner en conocimiento de la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, del MINISTERIO DE DEFENSA, de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese a la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 220 /17



Francisco Javier Fernández
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación



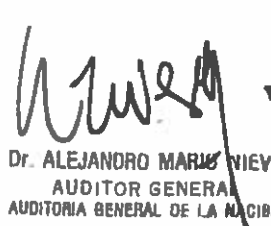
María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERT
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



Dr. ALEJANDRO MARÍA NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación